



# MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN

INTENDENCIA MUNICIPAL

"El Mallorquín que Merecemos"



Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: [municipalidadilm@gmail.com](mailto:municipalidadilm@gmail.com)

**Misión:** "Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".

## RESOLUCION IM N° 767/2025

**POR LA QUE SE APUEBA EL INFORME DE EVALUACION RECTIFICADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 PARA "REFACCIÓN DE TINGLADO MUNICIPAL EN BARRIO FRACCIÓN LA AMISTAD, DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN", ID N° 470247.-**

Juan León Mallorquín, 03 de junio del 2025

**VISTO:** El expediente por el cual el Comité Evaluador ofertas de la Municipalidad de Juan León Mallorquín presenta informe de evaluación rectificada en referencia a la evaluación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 Para "Refacción de Tinglado Municipal en Barrio Fracción la Amistad, Distrito de Juan León Mallorquín"; y,

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha formulado observaciones al informe de evaluación de ofertas presentado, requiriendo su correspondiente rectificación, a efectos de proseguir con el procedimiento y posibilitar la posterior publicación del acto de adjudicación.

Que, el Comité Evaluador de ofertas de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, en su informe de evaluación rectificado correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 Para "Refacción de Tinglado Municipal en Barrio Fracción la Amistad, Distrito de Juan León Mallorquín, ha sido subsanado a través del informe.

Que, en consecuencia se procede de conformidad a la Ley 7021/2022 así mismo el Art. 51 de la Ley N° 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) *efectuar actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo aquellas que emerjan en las funciones Municipales...*"

**POR TANTO,** en uso de las atribuciones legales;

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN RESUELVE:

**Art.1° APROBAR** el informe de evaluación rectificada de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 para "REFACCIÓN DE TINGLADO MUNICIPAL EN BARRIO FRACCIÓN LA AMISTAD, DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN", ID N° 470247. -

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda; registrar, publicar y cumplido, archivar. -



**Lic. CARLOS ALBERTO PAREDES**  
Secretario General



**Abg. ELVIO CORONEL GENEZ**  
Intendente Municipal

**Visión:** "Ser un municipio desarrollado en el ámbito rural y urbano utilizando los recursos naturales de modo sustentable, con crecimiento industrial y consolidado en los servicios de educación técnica y universitaria en la zona oeste del departamento".